MEMORIA 2018



ÍNDICE SUMARIO

Presentación

Consolidación institucional

Campañas y Proyectos

- i. Fauna silvestre
- ii. **Agrotóxicos**
- iii. Antenas de telefonía celular
- iv. **Programa de Conservación de los Murciélagos**
- v. Hacia una política ambiental progresista en la provincia de Santa Fe
- vi. **Concurso fotográfico**
- vii. **Práctica Profesional Final**
- viii. Laguna Setúbal
- ix. Otras intervenciones

Publicaciones y eventos académicos

- i. Publicaciones
- ii. Eventos

PRESENTACIÓN

CAPIBARA

NATURALEZA, DERECHO y SOCIEDAD

Quiénes somos

La Asociación Civil "Capibara. Naturaleza, Derecho y Sociedad" se conforma como un espacio integrado por estudiantes y graduados de abogacía y otras disciplinas, provenientes de la ciudad de Santa Fe, cuyo objetivo consiste en contribuir a la tutela de los derechos de la naturaleza en armonía con el derecho a un ambiente sano.

Con este objetivo en miras proponemos una relectura, difusión y uso estratégico de diferentes herramientas disponibles en el campo jurídico con el fin de revisar, rediscutir, recrear el vínculo entre naturaleza y sociedad que allí se ha visto traducido.

Nuestra aspiración consiste en construir de manera colectiva un aporte hacia un proyecto emancipatorio que implique un vínculo más solidario entre lo humano y lo no humano, consolidando así una justicia ambiental y ecológica que permitiría articular los derechos humanos y los derechos de la naturaleza.

Nuestra historia

Capibara NDS surge del encuentro entre personas que desde lo individual habían comenzado a interrogarse por la solidaridad existente entre lo vivo, elaborándose así una serie de preguntas que hoy se han convertido en el núcleo de un espacio de intercambio colectivo.

Primero, a través de la conformación de un taller de lecturas generales sobre problemáticas ambientales, iniciado en el año 2010 y al que se fueron sumando personas con intereses similares, y luego, situando el foco de atención en diferentes reflexiones, traducciones jurídicas y

referencias sobre la necesaria recreación del lazo de solidaridad entre lo humano y lo no humano.

En ese trayecto hemos construido un doble interrogante que ha inspirado buena parte de las actividades que realizamos y también las que proyectamos:

- · ¿Podría el derecho efectuar aportes en esa recreación solidaria?
- Lo existente y disponible en el mundo jurídico, ¿podría contribuir a un proyecto emancipador que recree el vínculo entre naturaleza y sociedad, o deberíamos construir nuevas herramientas inspiradas en una ética más solidaria y alternativa al antropocentrismo?

En el camino por intentar responder estas grandes preguntas, en principio, construimos nuestra identidad a inicios del año 2013: "Capibara. Naturaleza, Derecho y Sociedad".

El nombre que adoptamos, "Capibara", del guaraní, implica un reconocimiento no sólo a uno de los animales no humanos de la región del Litoral y, más ampliamente, de América Latina, sino también de los pueblos indígenas que habitaron estas tierras desde una cosmovisión armónica con el mundo natural. Visiones del mundo que hoy se recuperan y revalorizan desde diferentes ámbitos.

La continuación del nombre, "Naturaleza, Derecho y Sociedad", se relaciona con nuestro interés por activar aportes desde el campo jurídico, entendido este como una arista de la complejidad que el tema posee, para repensar el vínculo entre naturaleza y sociedad.

Desde el día 24 de septiembre de 2014, "Capibara. Naturaleza, Derecho y Sociedad" se encuentra formalmente constituida como Asociación Civil con personería jurídica conforme Resolución N° 777/2014 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe.

Nuestro manifiesto

En Capibara NDS hemos construido y consolidado algunos acuerdos que son la base subyacente e inspiradora de nuestras propuestas.

En primer lugar, la necesidad de revisar, discutir, visibilizar la línea que segmenta y divide, desde hace años, la dupla naturaleza/sociedad. Es necesario que ese trazo que divide y separa sea coloreado de manera tal que se desdibuje e inspire lazos que apunten a una nueva solidaridad entre lo humano y lo no humano. En segundo término, somos conscientes de que el derecho sólo puede considerarse como un color de entre la enorme gama necesaria para reinventar ese vínculo segmentado y fracturado.

A partir de estos acuerdos es nuestro objetivo activar propuestas a través de diferentes actividades. Aquí realizamos una enumeración de las acciones que hemos realizado y proyectamos hacia el futuro, con la aclaración de que se trata de una enumeración abierta dado que, como todo proyecto en construcción, es imprescindible no cerrarlo ni cristalizarlo:

- Construir documentos de difusión y publicaciones sobre derechos de la naturaleza y de los animales no humanos, así como sus fundamentos éticos y su vínculo con cosmovisiones alternativas al capitalismo global.
- Realizar propuestas de proyectos de ley, resoluciones y ordenanzas, inspiradas en una ética que considere al mundo natural por su valor propio y no por sus diferentes utilidades para el hombre. Esta acción requiere de una labor inventiva y de creatividad importante, a los efectos de tornar disponibles herramientas jurídicas novedosas que se alejen de la inspiración antropocéntrica.
- ❖ Contribuir al acceso a la justicia en miras a la defensa de los derechos de la naturaleza y en armonía con el derecho a un

ambiente sano, con el objeto de fortalecer tanto la justicia ecológica como la ambiental. Aquí se torna medular el litigio estratégico.

- ❖ Potenciar la investigación para la incidencia desde una perspectiva socio-jurídica que permita ampliar la mirada sobre las problemáticas en las que se identifiquen necesidades de protección, resguardo, cuidado de lo no humano.
- Monitorear las políticas públicas sobre lo no humano que se vayan implementando y confeccionar informes sobre el resultado del monitoreo.
- Realizar jornadas, charlas, seminarios de discusión, ciclos de cine, debates públicos.
- Realizar campañas de difusión y concienciación, así como actividades de divulgación.
- ❖ Coordinar actividades con otros colectivos interesados en la tarea de desdibujar la separación entre lo humano y lo no humano.

En lo que sigue presentamos la Memoria correspondiente a las actividades desarrolladas por nuestra Asociación durante el transcurso del año 2018 a partir de nuestras diferentes Campañas y Proyectos.

CONTACTO

Correo electrónico: capibara.nds@gmail.com

Sitio web: http://capibarands.wordpress.com

Facebook: https://www.facebook.com/Capibara.NDS

Twitter: http://www.twitter.com/CapibaraNDS

Instagram: http://www.instagram.com/CapibaraNDS

CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL

En el año 2018 encaramos un importante proceso de transformación de nuestra dinámica de trabajo, para lo cual adoptamos un nuevo esquema organizativo estructurado en torno a cuatro ejes temáticos de intervención. Ellos son los siguientes: extractivismo, derechos de la naturaleza, energía y cambio climático, y ambiente urbano.

Dichos ejes son atravesados por otros cinco que denominamos "transversales": litigio estratégico, legislación y políticas públicas, educación ambiental, vinculación institucional y capacitación.

A la par, fue elegida la nueva comisión directiva de la asociación, que quedó conformada de la siguiente manera:

Director Ejecutivo: Rafael Colombo

Directora Ejecutiva Adjunta: Natalia Barrilis

Director Económico Financiero: Dabel Franco

Asistente de Dirección: Cintia Balaudo

Asimismo, fortaleciendo nuestro carácter multidisciplinar, incorporamos a nuestra primera asociada proveniente de una carrera distinta a la abogacía: Fiama Peña, Licenciada en Biodiversidad (UNL) y estudiante del Doctorado en Ciencias Biológicas (UNCu).

En el siguiente enlace se pueden apreciar algunas imágenes de nuestro plenario de planificación anual realizado en el mes de marzo: https://www.facebook.com/watch/?v=1821528814544583

Consejo Económico y Social de Santa Fe

En abril le solicitamos al Gobernador de la Provincia de Santa Fe que se nos incluyera en el Consejo Económico y Social de esta provincia, creado por Decreto 750/2016, en carácter de representantes del sector Organizaciones de la Sociedad Civil.

Capacitación

A lo largo del año continuamos fortaleciendo nuestra capacitación interna. En este aspecto, cabe resaltar que la totalidad de los integrantes de Capibara NDS se encuentran emprendiendo algún nivel de formación universitaria (de grado o posgrado) y/o integrando distintos proyectos de investigación en materias vinculadas a nuestro objeto.

En ese sentido, nuestro compañero Dabel Franco se graduó en este año como abogado en la FCJS-UNL, mientras que Pablo Slavin finalizó su Especialización en la misma casa de estudios.

CAPIBARA NDS como escenario de prácticas

En lo que hace a la capacitación externa, Capibara se mantuvo como escenario de la Práctica Profesional Final de la carrera de Abogacía en la FCJS-UNL.

A ello cabe agregar que por convenio firmado con la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNER en el mes de agosto, Capibara se encuentra a partir de este año habilitada para ser escenario de prácticas curriculares de las carreras de Ciencias de la Educación y Licenciatura en Comunicación Social de esa institución.



Finalmente, en el mes de noviembre firmamos un convenio con el Rector de la UNL, Enrique Mammarella y el Decano de la FCJS, Javier Aga, en función del cual nuestra ONG se convierte, también, en escenario de práctica de la carrera de Especialización en Derecho de Daños de la FCJS-UNL.

En el siguiente enlace se encuentra disponible la cobertura realizada por Punto Info respecto a la firma de este convenio:

https://www.facebook.com/juridicas.unl/videos/267096137489407

CAMPAÑAS Y PROYECTOS



i. Fauna silvestre

Aparición de animales silvestres en la ciudad

Protocolo de actuación en la ciudad de Santa Fe

El 14 de octubre de 2018 el Concejo Deliberante de la ciudad de Santa Fe aprobó una ordenanza impulsada por el Concejal Franco Ponce de León a partir de un aporte realizado por CAPIBARA NDS. Mediante este decreto se dispuso que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través de la Secretaría de Ambiente, las gestiones necesarias para crear e implementar un protocolo de actuación ante la aparición de animales silvestres en la ciudad.

Dicho protocolo –según dispone la ordenanza en cuestión– debe ser elaborado previa convocatoria de actores e instituciones y ajustarse a determinados lineamientos allí establecidos.

Aparición de un ciervo en Rosario

En el mes de noviembre un ciervo axis apareció en pleno centro de la ciudad de Rosario. Con motivo de la amplia difusión de esa noticia, nuestro Director Ejecutivo Rafael Colombo fue entrevistado por el diario La Capital.

El texto completo de la cobertura puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/piden-una-nueva-legislacion-y-mas-controles-la-caza-la-provincia-n1701809.html

Granja La Esmeralda

En el mes de diciembre se comenzó a discutir un proyecto de refuncionalización del espacio conocido como Granja La Esmeralda, en la ciudad de Santa Fe. En oportunidad de ese debate, desde CAPIBARA NDS

emitimos el comunicado que se transcribe a continuación, en el que sentamos nuestra posición al respecto.

GRANJA LA ESMERALDA: después de décadas de indiferencia, una oportunidad.

Desde la Asociación Civil Capibara NDS queremos hacer público nuestro posicionamiento sobre el hoy discutido proyecto de refuncionalización del espacio conocido como "Granja La Esmeralda" que hace décadas se encuentra en un proceso de decadencia que debe revertirse.

A lo largo de nuestra historia como ONG hemos tenido diferentes momentos en los que vimos las distintas facetas de este lugar y los problemas que hacen que este tipo de espacios reciban animales:

El primero fue hace algunos años cuando nos enteramos que buena parte de los pumas que allí habitan provenían de un procedimiento de decomiso que se hizo en un coto de caza que funcionaba ilegalmente en San Cristóbal, conocido "La Primavera" como (https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/32642-). Poco tiempo más tarde iniciamos una acción judicial mediante una Ley 10.000 contra la Provincia de Santa Fe por haber autorizado ese predio como establecimiento para la caza deportiva mayor y como criadero de especies exóticas. En el momento existían 2600 animales exóticos que habían sido introducidos ilegalmente para matarlos por deporte y todo un sistema basado especialmente en turistas extranjeros que venían a matar por diversión o deporte. El coto de caza llamado "South American Adventure Safaris S.A." fue citado como tercero en la causa judicial y su representante legal fue el abogado Domingo Rondina. Gracias a la causa judicial, que abrió una instancia de diálogo con la entonces Secretaría de Ambiente Provincial, recientemente se ha dictado una resolución que prohíbe la caza en el lugar.

Esta primera experiencia nos hizo ver una cuestión medular: parte de los animales de la granja provienen de cotos de caza que ilegalmente capturan

animales autóctonos, para ofrecer su cabeza como trofeo a turistas en su mayoría extranjeros.

El segundo momento fue cuando apareció un Aguará Guazú en el shopping de la ciudad de Santa Fe lo que llevó a nuestra ONG y a varios expertos de la UNL y de CONICET así como de SAREM y otras instituciones nacionales a reclamar que se lo reintroduzca en su hábitat aplicando el protocolo existente a esos efectos. Allí pudimos observar que otra de las causas que hace que algunos animales terminen viviendo en la Granja es la continua y permanente destrucción de sus ecosistemas que lleva a que aparezcan en ambientes urbanizados.

El tercer momento fue el trabajo sobre el tema de mascostismo desde nuestra área de Educación Ambiental, conociendo que buena parte de los animales que llegan a la granja terminan allí luego de haber sido comprados como mascotas "exóticas" o "simpáticas" por parte de ciudadanos santafesinos que luego se dan cuenta que no es posible convivir con ellos como si fueran tales.

El cuarto momento fue la elaboración de nuestro documento "Hacia una política ambiental progresista en la Provincia de Santa Fe" que cuenta con 5 principios y 10 líneas de acción y que compila la visión que desde la ONG hemos ido construyendo sobre el problema ecológico en el territorio provincial.

El mismo tenía por destinatarios a las autoridades provinciales y fue presentado hacia fines de 2017. En enero de 2018 el Gobernador Miguel Lifschitz nos recibió para intercambiar algunas miradas sobre el documento. En el mismo habíamos hecho una expresa referencia al tema de la Granja que aquí reproducimos textualmente:

"(...) 5. Redefinir la estructura, objetivos y funcionamiento de la Estación Experimental Granja La Esmeralda.

Desde diferentes colectivos sociales, instituciones científicas y organizaciones de la sociedad civil se ha venido desarrollando un debate

sobre el rol de esta entidad sita en el norte de la ciudad de Santa Fe. Este debate se reaviva ante la aparición de animales en la ciudad - actualmente en situación crítica dado el nivel de inundaciones que obliga a los animales a trasladarse de sus hábitats -, así como ante el ilegal y lamentable obrar de personas que, habiendo comprado animales o habiéndolos quitado de sus lugares de origen luego los llevan allí, generando también un problema para la institución. Esta estructura dedicada al tratamiento de especies para su eventual reintroducción, se ha convertido actualmente en una suerte de "zoológico urbano" debido a las visitas tanto individuales como de otras entidades, sumando а esto el desarrollo emprendimientos que, si bien comenzaron como una estrategia de re-población de especies, como es el caso del Proyecto Yacaré, también implican una determinada concepción de la conservación que no es la más adecuada en el momento contemporáneo, tal y como se observa desde las ciencias biológicas y veterinarias dedicadas a las especies silvestres, así como también en la Convención sobre Diversidad Biológica, que priorizan la estrategia de conservación in situ. En la actualidad la protección de los hábitats y ecosistemas es considerada la mejor estrategia para la conservación de especies, lo que conlleva, necesariamente, una revisión de este tipo de estructuras así como la necesidad de colocar énfasis en este aspecto y no en otros. En este marco, el objetivo principal de esta institución debería repensarse y reconducirse hacia este tipo de mirada más progresista, articulada con un fuerte impacto en términos de reintroducción de los animales que allí llegan por diferentes razones, y cerrando sus puertas al público. Nada positivo puede dejar la visita a un espacio en el que viven especies encerradas fuera de sus hábitats, más bien todo lo contrario, termina generando una realidad triste para los visitantes del lugar que, asimismo, no colabora en el bienestar de los animales que allí se encuentran emplazados" (...).

Hoy el tema de la Granja la Esmeralda nos vuelve a encontrar dado que junto con diversas organizaciones de la sociedad civil, investigadores, expertos, etc. hemos sido convocados por la Secretaría de Desarrollo

Sustentable y Áreas Metropolitanas para analizar conjuntamente un proyecto de reconversión cuya finalidad es, gradualmente conforme el principio de progresividad del derecho ambiental, convertir ese lugar en un espacio de rehabilitación de especies y de educación ambiental.

Desde nuestro análisis preliminar, se encuentra muy lejos de ser calificado como un proyecto destinado a la experimentación animal y a su uso como zoológico como se plantea hoy públicamente y a través de la presentación de una acción de amparo que busca paralizarlo, patrocinada por el mencionado abogado que antes representaba al coto de caza por el cual más de dos decenas de pumas tuvieron que ir a vivir y morir en la granja por no haber podido reintroducirlos luego de su lamentable cautiverio en el coto con destino la muerte segura.

Desde nuestra ONG, luego de un tiempo de estar vinculados con esta problemática de diferentes maneras, podemos afirmar que hoy estamos ante una oportunidad que, de concretarse, podría significar un verdadero cambio de rumbo para la Granja que, con el correr del tiempo y con políticas públicas paralelas a esta, dejaría atrás los problemas de exhibición, de recepción de animales por mascotismo o por ser parte de cotos de caza ilegales y pasaría a convertirse en un polo educativo y de reintroducción de animales a sus hábitats siguiendo los lineamientos del Convenio de Diversidad Biológica.

Además, sostenemos que es imposible repensar el problema ambiental y, en particular, el problema de la protección de los animales no humanos si no se considera que los humanos somos parte de esta sociedad y que, sin justicia social no habrá justicia ecológica posible. Es por ello que nos diferenciamos de las organizaciones animalistas que bregan por penalizar a personas que padecen de la injusticia social presente en nuestra sociedad, llegando a afirmar, incluso públicamente, que no poseen derechos humanos porque son trabajadores informales. Esa perspectiva no colabora en la construcción de un mundo más justo y solidario del mismo modo que la incoherencia en el ejercicio de la abogacía en casos de interés público que poseen una

impronta y relevancia singular. Reiteramos: la transición ecológica será con justicia social o no será, y ello implica una mirada más amplia sobre los problemas así como un ejercicio ético y coherente de los roles que se asumen.

Nuestra trayectoria da cuenta de que siempre hemos tenido una actitud proactiva para aportar en construir soluciones sobre los problemas ambientales que nos aquejan, apoyando las políticas públicas que consideramos justas y criticando aquellas que no lo son, como demuestra el recorrido que aquí intentamos resumir.

Celebramos que la Provincia haya tomado la decisión de hacerse cargo de este problema y que lo haya hecho abriendo la participación de numerosos actores sociales que vienen trabajando seriamente en el tema desde la investigación, la sociedad civil, las universidades. En dichos actores también recae la responsabilidad de observar las posibles incoherencias o defectos que pueda tener la consecución efectiva del cambio de paradigma que se plantea.

Causa "Balaudo y otros"

También dentro de esta línea de trabajo, y en relación a la temática de la caza furtiva y el turismo cinegético debe mencionarse la continuación del proceso judicial caratulado "*Balaudo*…", al que diéramos inicio en el año 2014, toda vez que en el mismo cuestionamos la habilitación de un coto de caza autorizado para funcionar en nuestra provincia.

ii. Agrotóxicos

Paren de Fumigarnos

A lo largo de 2018 Capibara NDS continuó participando activamente de la Multisectorial Paren de Fumigarnos, en el marco de la cual se acompañaron distintas iniciativas y actividades.

Foro Santafesino por la Salud y el Ambiente

El día 22 de febrero estuvimos presentes en la reunión del Foro Santafesino por la Salud y el Ambiente, en la cual tuvimos oportunidad de conversar sobre la Campaña Paren de Fumigarnos.



Proyecto de ordenanza de prohibición del glifosato en la ciudad de Santa Fe

A lo largo del año impulsamos un proyecto de prohibición de uso del glifosato en la ciudad de Santa Fe. El primer borrador puesto a consideración fue elaborado por el equipo de abogados y abogadas de CAPIBARA NDS, en colaboración con integrantes del Foro Santafesino por la Salud y el Ambiente y la Multisectorial Paren de Fumigarnos.

El texto propiciado prohibía la aplicación aérea y terrestre del herbicida glifosato en todas sus variantes dentro del ejido urbano de la ciudad de Santa Fe, como así también la utilización de dicha sustancia por parte de

la Municipalidad, en el marco de las intervenciones destinadas a controlar plagas y malezas en el ejido urbano. Se establecían multas ante infracciones cuyos montos mínimos y máximos ascenderán respectivamente al valor equivalente de quinientos (500) a treinta mil (30.000) Unidades Fijas al momento de hacer efectivo el importe, como así también la aplicación de penas accesorias de inhabilitación temporaria o definitiva de los establecimientos, empresas y profesionales responsables.

Por otra parte, se ponía en cabeza de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos la aplicación de la ordenanza y el desarrollo de acciones de difusión, prevención, control y sanción de la misma, como así también la promoción de medidas alternativas para el control de malezas y plagas, en armonía con "...el ambiente, la salud humana y los derechos de la naturaleza". Esta referencia expresa a la noción de "derechos de la naturaleza" era la segunda innovación introducida, y colocaría a nuestra jurisdicción en la misma dirección que las tendencias constitucionales de América Latina que dialogan con las cosmovisiones andinas, proponiendo una relación más respetuosa y armónica con la naturaleza, considerada como una entidad que posee un valor inherente y un derecho a existir. En el proyecto coexistían además una perspectiva ligada a la protección de los derechos humanos fundamentales como la salud, junto a la protección del ambiente y la naturaleza como fines en sí mismos.

Presentación del proyecto

El 12 de marzo estuvimos presentes en la explanada del Concejo Deliberante para la presentación del proyecto de ordenanza. En la misma oportunidad participamos de una conferencia de prensa al respecto.





Crédito de la fotografía: Facundo Viola, Cuenta personal de Facebook

La presentación del proyecto tuvo repercusión en los siguientes medios de tirada provincial:

- Diario Uno, 12/03/2018: Presentaron un proyecto para prohibir el glifosato en la ciudad de Santa Fe. Enlace al texto completo: https://www.diariouno.com.ar/santa-fe/presentaron-proyecto-prohibir-glifosato-ciudad-santa-fe-01172019_HkGvobx-E
- El Litoral, 13/03/2018: *Ingresaron un proyecto para prohibir el uso de glifosato en la ciudad.* Enlace al texto completo: https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/166627-ingresaron-u n-proyecto-para-prohibir-el-uso-de-glifosato-en-la-ciudad-concejo-municipal-area-metropolitana.html
- La Capital, 14/03/2018: *Presentaron un proyecto para prohibir el glifosato en Santa Fe.* Enlace al texto completo: https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/presentaron-un-proyecto-prohibir-el-glifosato-santa-fe-n1572307.html

Reunión con el Concejal Juan Cesoni

Días después fuimos recibidos por el Concejal Juan Cesoni para conversar en relación al proyecto.

Algunas imágenes de esta reunión se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

https://www.facebook.com/Capibara.NDS/videos/1841636965867101/ ?v=1841636965867101

Debate Metropolitano

El día 27 de abril defendimos nuestra propuesta en el marco del Debate Metropolitano del Concejo.



Tratamiento en el plenario del Concejo

El 30 de agosto, cuando el proyecto ya contaba con dictamen favorable de la Comisión de Gobierno y Seguridad Ciudadana y sería tratado por el plenario, emitimos el siguiente comunicado:

El Concejo de Santa Fe se dispone a sancionar la ordenanza que prohíbe el glifosato en la ciudad

Durante la sesión de hoy jueves, el Concejo Municipal de Santa Fe tiene previsto tratar el proyecto que prohíbe la aplicación aérea y terrestre del herbicida glifosato en todas sus variantes, dentro del ejido urbano de la ciudad de Santa Fe.

El proyecto cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Gobierno y Seguridad Ciudadana y aparentemente posee el consenso político necesario para convertirse en ordenanza.

El primer borrador puesto a consideración de los/as ediles, fue elaborado por el equipo de abogados y abogadas de la ONG Capibara, en colaboración con integrantes del Foro Santafesino por la Salud y el Ambiente y la Multisectorial Paren de Fumigarnos. El mismo fue presentado el 13 de marzo de este año, en el marco de una concurrida movilización social de vecinos y organizaciones auto-convocados, genuinamente preocupados por la salud y el ambiente de los santafesinos/as.

Desde Capibara, saludaron la respuesta de los concejales que han firmado el proyecto, como así también del resto de los bloques políticos que han manifestado su intención de acompañar la iniciativa: "Nuestro municipio se suma a aquellas ciudades como Rosario, San José del Rincón y decenas de jurisdicciones del país, que ya han enviado un mensaje claro y contundente contra este herbicida que tanto daño causa en la salud y el ambiente, sistemáticamente envenenando y contaminando personas, animales, suelos, ríos y alimentos".

"Como se sabe hace casi tres años, la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC-OMS) ha incluido al glifosato en el grupo 2A de principios activos que 'se clasifican como probables carcinógenos para los seres humanos'. Más cerca aún, una reciente recopilación de más de 830 investigaciones científicas, toxicológicas y epidemiológicas – de las cuales 100 pertenecen a Universidades Públicas – ordenó todas las pruebas que advierten sobre la relación entre este herbicida con el cáncer, malformaciones, problemas respiratorios crónicos, intoxicaciones y abortos espontáneos, entre otras afecciones" – sostuvieron desde Capibara –

El proyecto además prohíbe la utilización de glifosato por parte de la Municipalidad de Santa Fe, en el marco de las intervenciones destinadas a controlar plagas y malezas en el ejido urbano y establece multas ante

infracciones cuyos montos mínimos y máximos ascenderán respectivamente al valor equivalente de quinientos (500) a treinta mil (30.000) Unidades Fijas, al momento de hacer efectivo el importe, como así también la aplicación de penas accesorias de inhabilitación temporaria o definitiva de los establecimientos, empresas y profesionales responsables.

Por otra parte, se pone en cabeza de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos la aplicación de la ordenanza y el desarrollo de acciones de difusión, prevención, control y sanción de la misma, como así también la promoción de medidas alternativas para el control de malezas y plagas, en armonía con "...el ambiente, la salud humana y los derechos de la naturaleza".

"Esta referencia expresa a la noción de 'derechos de la naturaleza' es la segunda innovación que introduce la ciudad de Santa Fe, colocando a nuestra jurisdicción en la misma dirección que las tendencias constitucionales de América Latina que dialogan con las cosmovisiones andinas, proponiendo una relación más respetuosa y armónica con la naturaleza, considerada como una entidad que posee un valor inherente y un derecho a existir. En esta ordenanza coexiste además, una perspectiva ligada a la protección de los derechos humanos fundamentales, como la salud, junto a la protección del ambiente y la naturaleza como fines en sí mismos, situación que también ha sido puesta de manifiesto a principios de año por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con la Opinión Consultiva N° 23, que sostuvo que la calidad de nuestros ecosistemas es una condición esencial para la realización de los derechos humanos" – argumentaron desde la ONG local -.

El proyecto fue finalmente aprobado. En los siguientes enlaces se encuentran disponibles sendos videos del momento de la aprobación: https://www.instagram.com/p/BnHExcInhSW/

https://www.facebook.com/Capibara.NDS/videos/675024342879937/

Prohibición del glifosato en la ciudad de San José del Rincón

El 23 de marzo el Concejo Deliberante de la ciudad de San José del Rincón aprobó por unanimidad el proyecto de prohibición del glifosato que venía siendo impulsado por la Multisectorial Paren de Fumigarnos y otras organizaciones ambientalistas.

En dicha oportunidad la Multisectorial emitió el siguiente comunicado:

RINCÓN TAMBIÉN LE DICE NO AL GLIFOSATO.

Felicitamos a toda la ciudadanía de Rincón por el logro obtenido en protección de la Vida, la Salud y el Ambiente, tras la aprobación, en el día de ayer, de la ordenanza que prohíbe el uso y aplicación del biocida Glifosato en todas sus formulaciones. Hacemos extensivo el saludo a los concejales que, por unanimidad, aprobaron la normativa, convirtiendo a la ciudad en la segunda en generar una legislación de resguardo en este sentido en la provincia, después de Rosario.

También queremos solicitar al intendente local, Dr. Silvio Gonzales, que en su carácter de trabajador de la salud y conocedor de la problemática socioambiental local, proceda a promulgar de manera urgente la ordenanza sancionada que pretende legislar en favor de todos, primando el valor de la Vida por sobre el de la renta y otros intereses de menor jerarquía.

La problemática de los agrotóxicos no se agota poniendo en funcionamiento este instrumento legal, pero aporta a la creación de límites precisos que permitirán reducir los impactos indeseables en la población. Es imprescindible que se concrete, además, la transformación del modelo productivo agrícola que prevalece actualmente en el ejido municipal de Rincón, basado en alta demanda de insumos químicos contaminantes, hacia uno de producción de alimentos sanos y variados, fomentando el comercio justo y local.

Con la inmensa emoción de ser partes de este proceso necesario para poder disfrutar de un ambiente sano tal como lo garantiza la Constitución Nacional, decimos bien fuerte: PAREN DE FUMIGARNOS!!

Santa Fe, 23 de marzo del 2018.

MULTISECTORIAL "PAREN DE FUMIGARNOS" - Santa Fe -

Encuentro en Marcelino Escalada

El día 10 de abril participamos de un encuentro en la localidad de Marcelino Escalada, con la presencia de especialistas en la temática de agrotóxicos, legisladores, intendentes, presidentes comunales, funcionarios y vecinos.



El encuentro recibió cobertura del medio Conclusión, con fecha 11/04/2018: *Masiva conferencia sobre agrotóxicos que invita a soñar con un futuro sin transgénicos*. El texto completo de la nota se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.conclusion.com.ar/la-region/masiva-conferencia-sobre-agrotoxicos-que-invita-a-sonar-con-un-futuro-sin-transgenico/04/2018/

Prohibición del glifosato en la ciudad de Rafaela

El 30 de octubre participamos de una conferencia de prensa sobre el proyecto de ordenanza de agrotóxicos para la ciudad y la ley provincial

que regula la materia. También participamos de una reunión con vecinos para conversar diferentes aspectos de la situación en materia de agrotóxicos que afronta la ciudad.

Reforma de la ley provincial 11.723

Audiencia ante la Comisión de Salud



El día 1º de agosto participamos de una audiencia organizada por la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la Provincia, la cual fue celebrada en el hall de la Legislatura.

Allí tuvimos oportunidad de expresarnos y de exigir el tratamiento del proyecto que propone reformar la ley 11.273, de modo de establecer mayores distancias y zonas de resguardo a la

hora de aplicar agrotóxicos, así como también la iniciativa que propone el fomento de la agroecología.

Nuestro Director Ejecutivo Rafael Colombo y Directora Ejecutiva Adjunta Natalia Barrilis hicieron referencia a la legislación y jurisprudencia ambiental que expresamente protege la salud de las personas y los derechos de la naturaleza.





El 24 de octubre participamos de una reunión conjunta con las Comisiones de Medio Ambiente y Agricultura para tratar este proyecto de reforma.

Cañada de Gómez

A partir del mes de octubre acompañamos a Norma Nelvis Cabrera, vecina de la localidad de Cañada de Gómez que junto a su familia es víctima de fumigaciones ilegales con agrotóxicos desde noviembre de 2015. En este marco el día 9 de octubre realizamos tres presentaciones:

- 1) Una denuncia penal contra la intendencia y los autores materiales de las fumigaciones ante la Unidad Fiscal local;
- 2) Una solicitud de acceso a la información pública ambiental ante el departamento ejecutivo (Ley 25.831);
- 3) Una propuesta de ordenanza para prohibir el glifosato en todo el ejido de la localidad ante el Concejo deliberante.



Nuestras presentaciones tuvieron repercusión en el diario La Capital del 12 de octubre: *Denuncia penal contra la intendenta de Cañada de Gómez*. El texto completo de la cobertura puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.lacapital.com.ar/la-region/denuncia-penal-contra-la-intendenta-canada-gomez-n1687970.html

Participación en plenarios



Plenario del 17 de marzo en la ciudad de San Lorenzo

Resolución Conjunta MA-MAyDS Nº 01/18

En el transcurso de este año el gobierno nacional conformó un grupo de trabajo interministerial sobre Buenas Prácticas en materia de aplicaciones de fitosanitarios, cuyo resultado fue el dictado de la Resolución Conjunta MA-MAyDS N° 01/18. El 20 de julio abrió una consulta pública online, en la cual durante el plazo de un mes, los ciudadanos podían aportar sus comentarios sobre dicha resolución. La misma se encontraba estructurada en tres partes: consideraciones generales, principios y recomendaciones.

Como Asociación Civil cuyo objeto versa sobre la cuestión ambiental desde el punto de vista del Derecho, CAPIBARA NDS envió su aporte, el que se transcribe a continuación.

CONSIDERACIONES GENERALES

Desde la Asociación Civil "Capibara. Naturaleza, Derecho y Sociedad" queremos expresar nuestros reparos en cuanto a la promoción de las Buenas Prácticas Agrícolas, dado que no sólo se trata de delinear métodos de aplicación de fitosanitarios (respecto de los cuales hay una serie de cuestionamientos que no se pueden ignorar), sino también de evaluar la factibilidad real de su control. En este sentido, resulta de un idealismo poco aceptable en esta instancia, que no se tengan en cuenta las dificultades que las autoridades locales tienen en materia de fiscalización, por ausencia de recursos humanos y materiales. Se podrá alegar que, eventualmente, éstas deberán implementar las acciones necesarias al efecto, pero en el transcurso resulta inconcebible que los ciudadanos más expuestos a los agroquímicos queden aún más desprotegidos. No se puede perder de vista que nos encontramos frente al derecho a un ambiente sano, lo cual incluye la vida y la salud, que constituyen el paradigma ambiental y que son valores supremos, cuando se trata de ponderar éstos en relación a aquellos

vinculados al ejercicio de una industria lícita, al trabajo, etc. Al respecto, tal como lo expresa Lorenzetti, "...lo individual no tiene primacía y no rige la reciprocidad, ya que es un conflicto donde se afecta a un bien común. En estos casos los derechos subjetivos deben ser interpretados de modo tal que no conspiren contra el deterioro de tales bienes." (Lorenzetti, Ricardo. Teoría del Derecho Ambiental. Buenos Aires, La Ley, 2008:05)

Por otra parte, en lo que concierne al ordenamiento ambiental del territorio, hay dos cuestiones que se deben tener en cuenta, en función de lo normado por la Ley General del Ambiente N° 25675. Cabe mencionar que la LGA es una norma de presupuestos mínimos de cumplimiento obligatorio en todo el territorio nacional que, además, posee contenido federal conforme lo ha dicho la Corte Corte Suprema de Justicia de la Nación "Mamani, Agustín Pío y otros c/ Estado Provincial – Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales y la Empresa Cram S.A. s/ Recurso" (AR/JUR/58492/2017). En el citado fallo, el máximo Tribunal nacional admitió su competencia a los efectos de la revisión de las sentencias de los tribunales superiores provinciales, permitiendo así el Control de Complementariedad, con el objeto de ejercer el debido contralor sobre la aplicación de las leyes de presupuestos mínimos. El contenido federal de la LGA al que alude la sentencia citada consiste en la Evaluación de Impacto Ambiental, la Participación Ciudadana y el Acceso a la Información.

En virtud de lo expuesto, el mencionado ordenamiento ambiental del territorio requiere, como condición de validez, que se cumplimenten estos tres mecanismos (sin perjuicio de otros establecidos en esa misma norma o en otras afines). En tal sentido, la participación ciudadana implica que se de intervención a actores no sólo vinculados al sector productivo, sino también a personas afectadas, médicos, biólogos, pueblos originarios y a cualquier persona y/o entidad que pudiera aportar conocimientos científicos y saberes de otra índole, que deben ser escuchados y tenidos en cuenta equitativamente. Con respecto a la evaluación de impacto ambiental, resulta indispensable que se realicen estudios serios e interdisciplinarios no sólo en lo que refiere a la toxicidad de los agroquímicos, sino en lo que

respecta al impacto sobre la biodiversidad, el suelo, el agua, el aire y todos los componentes del ambiente, de manera individual y en forma conjunta, atendiendo a aspectos tales como extensión del territorio, tipos de productos utilizados, empleo de los mismos por períodos prolongados de tiempo, capacidad de carga del ambiente, entre una enorme cantidad de aspectos que deben ser considerados.

Otro punto central es el referido al establecimientos de distancias mínimas. Si bien es cierto que el ordenamiento ambiental del territorio podría permitir prescindir de la fijación de distancias en amortiguamiento, ésta cuestión se enlaza con lo antes dicho: para que el ordenamiento sea eficaz, debe ser consecuencia de la participación ciudadana y de la evaluación de impacto ambiental. Mientras ello no suceda, la fijación de tales distancias responde a una necesidad de protección mínima de los centros poblacionales y zonas sensibles. Más aún teniendo en cuenta que dicho ordenamiento es competencia local y que, por lo tanto, los ciudadanos quedarían supeditados a las gestiones que a tal efecto efectúen los municipios y comunas. En ese sentido, en la Provincia de Santa Fe la cuestión se encuentra regulada por la ley 11273, del año 1995. Al día de hoy, hay municipios y comunas que aún no han fijado su línea agronómica, lo cual obstaculiza que se apliquen ciertos mandatos de dicha norma. De este modo, existen poblaciones enteras que se encuentran indefensas frente a las fumigaciones. No hay, entonces, ningún indicio cabal que permita asegurar que esto vaya a ser subsanado en el corto plazo.

Por último, se habla de que "el proceso de diseño e implementación debe realizarse de manera participativa y sobre la base de información científica y tecnológica relevante disponible, adecuada y actualizada". Esta afirmación encierra una negación expresa al principio precautorio (contenido, como se dijo, en la LGA), toda vez que no se puede desconocer la controversia científica que actualmente existe no sólo sobre los efectos de las fumigaciones en general, sino particularmente de algunos productos, como el glifosato. Mientras esa controversia exista, la protección del

ambiente y la salud requiere de un proceso de diseño que, justamente, se base en ese principio.

PRINCIPIOS

Desde la Asociación Civil "Capibara. Naturaleza, Derecho y Sociedad" queremos expresar que existe una ley de presupuestos mínimos vigente desde 2002, Nro. 25.675 que fija los objetivos, principios y herramientas de gestión, entre otros temas, de la política ambiental nacional.

Esos son los principios que deberían tenerse en consideración para cualquier política que pueda afectar al ambiente y al derecho humano al ambiente sano como lo es la que motiva esta consulta.

Llamativamente en el texto propuesto (página 10) sólo se alude a tres de los principios que establece la Ley mencionada: Prevención, Sustentabilidad y Subsidiariedad.

Sin embargo, en el recorrido de la legislación y jurisprudencia tanto nacional como comparada son otros también los principios medulares en esta materia. Especialmente, el principio precautorio que forma parte de la Ley 25.675 y establece "Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente".

Es a todas luces conocida la controversia científica hoy presente sobre los efectos que diferentes agroquímicos generan en los ecosistemas y en la salud humana, con lo cual resulta indispensable que la política que se diseñe sea basada en este principio.

A su vez, la norma reconoce otros principios que son importantes para este tema, entre ellos, el principio de equidad intergeneracional que afirma "Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras".

Esta tutela respecto de las generaciones futuras posee, además, naturaleza constitucional por ser parte del artículo 41.

A estos dos principios que son centrales para el tema tratado se suman los siguientes, que también son parte de la Ley 25.675.

Principio de congruencia: La legislación provincial y municipal referida a lo ambiental deberá ser adecuada a los principios y normas fijadas en la presente ley; en caso de que así no fuere, éste prevalecerá sobre toda otra norma que se le oponga.

Principio de progresividad: Los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos.

Principio de responsabilidad: El generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.

Principio de solidaridad: La Nación y los Estados provinciales serán responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos.

Principio de cooperación: Los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados en forma equitativa y racional, El tratamiento y mitigación de las emergencias ambientales de efectos transfronterizos serán desarrollados en forma conjunta.

Cualquier tipo de regulación en este materia, o en otras que se vinculen al diseño de políticas en materia ambiental no puede desconocer estos principios, dado que no se trata de optar por los principios más convenientes a los intereses que quieren promoverse sino que, por el

contrario, se trata de principios basales que no pueden ser desconocidos, con lo cual resulta claramente insuficiente lo propuesto a los efectos del diseño e implementación de las políticas públicas nacionales en articulación con otros niveles del estado.

RECOMENDACIONES

Desde la Asociación Civil "Capibara. Naturaleza, Derecho y Sociedad" subrayamos que la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC-OMS) ha incluido al glifosato en el grupo 2A de principios activos que "se clasifican como probables carcinógenos para los seres humanos". En el ámbito de la República Argentina, este dato es refrendado por otros estudios e informes, entre los que se destaca uno producido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sobre muertes por tumores cancerígenos, el cual determinó que la mayor tasa de fallecimientos se produce en las zonas donde se utilizan transgénicos y agroquímicos. Estos datos no pueden ser desconocidos para la fijación de una política pública en la materia ni, mucho menos, en la formulación de recomendaciones.

En la provincia de Santa Fe, se han realizado una serie de estudios que convalidan la relación entre aplicación de herbicidas como el glifosato y la proliferación de enfermedades como el cáncer. Sin ir más lejos, el Dr. Damián Verzeñassi sostuvo recientemente: "Hemos estado recorriendo localidades santafesinas de menos de 10 mil habitantes con campamentos sanitarios y en casi todas ha habido un crecimiento exponencial de los casos de cáncer año a año. Ese aumento es coincidente con los cambios en el modelo de producción". Verzeñassi y un equipo de médicos/as llevaron a cabo relevamientos hechos en 22 pueblos donde estuvo realizando intervenciones casa por casa con estudiantes de los últimos años de la carrera de Medicina. "En 2008 a nivel nacional se registraban 206 casos nuevos de cáncer cada 100 mil habitantes. El promedio de las 22 localidades santafesinas a las que asistimos fue de 368 casos cada 100 mil habitantes, con un pico de 715 en María Susana. Es decir, que en general en la provincia se duplica la media nacional y en algunos lugares hasta se

triplican los números. Además, el docente de la UNR aseguró que mientras "históricamente los casos de cáncer eran habituales en franjas de población que van de los 65 a 70 años, ahora empiezan a aparecer entre personas que tienen entre 20 y 40 años".

Por otra parte, en una investigación llevada a cabo por la periodista Fernanda Sandez – plasmada en su libro "La argentina fumigada" – relevó que en "Santa Fe hay 700 escuelas fumigadas. En Entre Ríos, el 80% de las escuelas fueron fumigadas por lo menos una vez en horario de clase. Algunas maestras son valientes y hacen la denuncia y otras se tienen que callar por temor al despido o porque la persona que los puede hacer ascender en su carrera docente es la esposa del que fumiga. Está todo tan entramado, es tan complicado; la gente no es mansa porque sí, sino porque teme a las consecuencias de hablar. Y sigue sucediendo porque está invisibilizado. Este es el famoso país que no miramos".

Sumado a lo anterior, la Agencia de Seguridad Alimentaria de la Provincia de Santa Fe (ASSAL) emitió un comunicado advirtiendo que "...el 30 por ciento de las verduras y frutas analizadas presenta irregularidades respecto a la presencia de agroquímicos. Esto incluye en la mayoría de los casos dosis más altas de las permitidas y desvío de usos —o sea la presencia de determinado producto en un alimento que no corresponde según las normativas del Senasa—, hasta en algunas ocasiones la detección de productos prohibidos".

Como sabemos, el glifosato es uno de los más utilizados en la agricultura a nivel mundial empleado en campos destinados a la producción de soja transgénica, maíz, girasol, algodón, cítricos, manzana, pera, membrillo, uva, yerba mate, pinos y trigo a lo largo y ancho del planeta.

Un poco más atrás en el tiempo, una investigación elaborada en 2014 por el Centro de Investigaciones del Medio Ambiente (CIMA) que pertenece a la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata,

evidenció que estas sustancias tóxicas también se evaporan y caen con las lluvias.

Otro estudio realizado por científicos del CONICET y publicado en el 2016, en la revista internacional "Enviromental Monitoring and Assessment", determinó la presencia de altos niveles de glifosato y su degradación en toda la cuenca del Paraná, incluyendo las costas santafesinas. Junto a ello, la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) reveló que la exposición al glifosato puede afectar el sistema nervioso de las abejas.

El mismo año, según datos del ISAAA (International Service for the Acquisition of Agri-Biotech Applications) Argentina se posicionó tercero en el ranking mundial de producción transgénica con 23.8 millones de hectáreas, sólo superada por Brasil y EE.UU.

En marzo de 2017, en Ginebra, expertos de la ONU declararon que, el uso excesivo de pesticidas constituye un riesgo para la salud y remarcaron la obligación que tienen los gobiernos de resguardar a los niños del peligro de los agrotóxicos.

Todos estos estudios e investigaciones forman parte de un corpus de más de 600 trabajos científicos que advierten sobre los riesgos para la salud humana, el sistema productivo y el ecosistema, que representa la utilización del herbicida glifosato.

Como se sabe, los agroquímicos son anteriores, son productos posteriores a la segunda guerra mundial, cuando las empresas que fabricaban gases de combate empezaron a buscar nichos de mercado y fueron sobre la agricultura. Lo que cambió es que a mediados de los 90 esas mismas industrias y otras empezaron a pensar en desarrollar semillas resistentes a los químicos. Es un negocio redondo. ¿Hay relación directa? Sí, claro. En el caso de Argentina es clarísimo, porque de 37 que tenemos aprobados la fecha, 27 están hechos para resistir no uno, sino dos y hasta tres venenos, triple resistencia. El problema es que nosotros no somos un producto de

laboratorio y no estamos preparados para resistir esa carga química, en esos volúmenes y por esos lapsos de tiempo.

De acuerdo a información producida por CASAFE (Cámara de Sanidad Agropecuaria y Fertilizantes), anualmente se utilizan 400 millones de litros de agroquímicos, aplicados a nuestra producción. El mercado de fitosanitarios en Argentina ha mostrado una evolución creciente y sostenida a lo largo del tiempo. En el año 1991 se utilizaban cerca de 100 millones de litros de productos fitosanitarios (herbicidas, insecticidas, funguicidas), mientras que en el año 2012 se aplicaron cerca de 317 millones de litros. Por su parte, la producción de soja acaparó casi el 62% del total de los productos aplicados. El glifosato es el agroquímico más utilizado, concentrando el 64% del total de las ventas y representando el 76% del total de productos químicos utilizados para el cultivo de soja. Sin ir más lejos, la provincia de Santa Fe tiene 3,5 millones de hectáreas de transgénicos y 80 millones de litros de agrotóxicos, la mayoría en el centro y sur provincial.

En cuanto a los fundamentos normativos, a nivel federal, la Ley General del Ambiente 25.675 consagra una serie de principios de política ambiental, entre los que se encuentra el principio de prevención, que establece que "Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir"; y el principio precautorio, el cual prescribe que "Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente" (art. 4°). Curiosamente, estos dos principios en particular no son mencionados en el documento, como si la Ley de Presupuestos Mínimos podría ser de libre disponibilidad para las autoridades de los tres poderes del estado, cuando claramente ello no es así en virtud del artículo 41 de la Constitución Nacional, donde se encuentra expresamente constitucionalizando la noción de "presupuestos mínimos".

En base a estos principios se debe reconstruir las recomendaciones y, en general, el contenido de la resolución.

Entrevista en Telefe Santa Fe

El 12 de noviembre nuestro Director Ejecutivo Rafael Colombo fue entrevistado en el programa Santa Fe Directo, emitido por la señal Telefe Santa Fe. Allí pudo explayarse sobre la situación de los agrotóxicos y fumigaciones en nuestra provincia y región.

La entrevista completa puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=uW4NAkrtB]s

iii. Antenas de telefonía celular

Reunión en Rafaela

El día 30 de octubre participamos de una reunión en la ciudad de Rafaela junto con concejales de la ciudad, vecinos autoconvocados del Barrio 17 de Octubre, funcionarios municipales, representantes de empresas, el ENACOM y OSC. Allí tuvimos oportunidad de dialogar sobre la regulación local del emplazamiento de antenas de telecomunicaciones móviles y plantear objeciones constitucionales ante un proyecto regresivo de reforma que minimiza los estándares de protección del ambiente y la salud humana.

Causa "Wagnest y otros"

También dentro de nuestra línea de trabajo vinculada a las antenas de telefonía celular debe mencionarse la continuación del proceso judicial caratulado "*Wagnest*...", al que diéramos inicio en el año 2016, toda vez que el mismo se vincula al proyecto de instalación de una antena en la localidad de Santa Rosa de Calchines.

iv. Programa de Conservación de los Murciélagos

Durante el año continuamos trabajando en articulación con integrantes de la Delegación Santa Fe del Programa de Conservación de los Murciélagos en Argentina, línea de trabajo que habíamos iniciado en 2017.

En este sentido, el 9 de junio participamos de una charla sobre murciélagos en el Museo Ameghino junto a integrantes del Programa.

Estos, además de hacernos conocer las características de estos mamíferos, explicaron cómo actuar ante la aparición de murciélagos en un hogar y como excluirlos sin hacerles daño.

Por nuestra parte, desde CAPIBARA NDS expusimos los fundamentos legales para la de protección V conservación murciélagos como especies dentro de la diversidad biológica, protegida por nuestra Constitución Nacional y por la legislación nacional e internacional. Además, expusimos el proyecto de reforma de la Ordenanza Municipal 11.551 sobre el que trabajamos en conjunto, por el que se incorporaría un artículo prohíba el control que de murciélagos mediante su muerte, y se



anexaría a dicha ordenanza el Protocolo de exclusión de murciélagos.

Se trató de una charla muy enriquecedora entre el derecho y la biología.

En el siguiente enlace se puede consultar el Protocolo de exclusión de murciélagos:

http://www.pcma.com.ar/Protocolo%20de%20exclusion%20PCMA%20 2011.pdf En el siguiente enlace se encuentra disponible un video que condensa imágenes de la jornada:

 $\frac{https://www.facebook.com/museoameghino/videos/160803208932336}{\underline{2}}$

v. Hacia una política ambiental progresista en la provincia de Santa Fe

Tal como fuera reseñado en la Memoria anterior, a fines de 2017 CAPIBARA NDS presentó el documento "Hacia una política ambiental progresista en la provincia de Santa Fe. 5 principios, 10 líneas de acción".

Nuestra intención estuvo dirigida a compartir una serie de ideas y contribuciones inspiradas, especialmente, en algunas políticas públicas comparadas y en la convicción de actualizar y reformar el derecho ambiental vigente en Santa Fe, en diálogo con el derecho constitucional e internacional.

El texto completo del documento se puede descargar en el siguiente enlace:

https://capibarands.files.wordpress.com/2018/01/policc81tica-ambient al-progresista-final.pdf

A partir de ello, el Gobernador Miguel Lifschitz nos cursó una invitación para recibirnos a fin de conversar sobre su contenido.

Esta reunión se efectivizó el 30 de enero. Nuestra intención estuvo dirigida a compartir una serie de ideas y contribuciones inspiradas especialmente en algunas políticas públicas comparadas y en la convicción de actualizar y reformar el derecho ambiental vigente en Santa Fe, en diálogo con el derecho constitucional e internacional.

La reunión tuvo lugar a dos años de la creación del Ministerio de Medio Ambiente en la Provincia de Santa Fe. Sin lugar a dudas, fue un hecho político por demás significativo que constituyó un importante avance en términos institucionales, cuyo principal desafío, al menos inicialmente, era el de replicar esta jerarquización formal en la construcción participativa y dialógica de una agenda de políticas públicas ambientales especializada aunque también transversal a todas las áreas de gobierno,

puesto que áreas como Producción, Turismo, Obra Pública, Pueblos Indígenas e incluso Seguridad, se relacionan directa o indirectamente con la efectividad, impacto e inteligencia de una política ambiental.

Además del Gobernador, participaron de la reunión el Secretario de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, Ing. César Mackler y el Secretario de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, CPN Mariano Cuvertino.



vi. Concurso fotográfico

Durante el año desarrollamos un concurso de fotografía con motivo de la celebración del Día Internacional de la Madre Tierra, que tiene lugar todo día 22 de abril a partir de la resolución nro. 63/278 de la ONU, aprobada por iniciativa de Bolivia.



El concurso se realizó a través de Facebook. Todas las imágenes recibidas fueron compartidas con el público, que podía votar por sus preferidas a través de dicha red social. La foto más votada se convertiría en nuestra nueva portada y se otorgarían premios a su autor.

Recibimos un total de 51 fotos, las cuales pueden ser vistas en el siguiente enlace:

https://www.facebook.com/Capibara.NDS/photos/?tab=album&album_i d=1848360185194779

Las fotografías ganadoras fueron las siguientes:



Primer puesto: Eve Zorzon. Fotografía tomada en la arboleda de La Lola, zona rural de Reconquista, provincia de Santa Fe.



Segundo puesto: Antonela Simil. Fotografía tomada en San Javier, provincia de Santa Fe.



Tercer puesto: Pablo Abel Ponse. Fotografía tomada en Arroyo Aguiar, provincia de Santa Fe.

Eve Zorzon, autora de la fotografía que obtuvo el primer puesto, recibe su premio:



vii. Práctica Profesional Final

Durante 2018 se continuó con este proyecto iniciado en 2015 en articulación con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. Capibara NDS se mantuvo como uno de los escenarios posibles de la Práctica Profesional Final que forma parte de la currícula de los estudiantes de dicha unidad académica.

Por ello continuamos con la recepción de alumnos con interés en nuestras líneas de trabajo que se acercaron movilizados por su compromiso con la naturaleza.

Durante el primer semestre del año cumplió su práctica externa la alumna Josefina Decoud, y durante el segundo lo hicieron Cintia Balaudo y Mariana Oroño.

A partir de este año CAPIBARA NDS también se encuentra habilitada como escenario de práctica para las carreras de Ciencias de la Educación y Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNER y de Especialización en Derecho de Daños de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL.

Las/os interesadas/os en realizar sus prácticas profesionales en nuestra ONG pueden contactarse por cualquiera de nuestras vías de comunicación.

viii. Laguna Setúbal

A comienzos del año tomó estado público un estudio realizado por científicos del CONICET y de la Universidad Nacional del Litoral que fuera publicado en la revista internacional *Environmental Monitoring and Assessment* y luego replicado en distintos medios locales y regionales, sobre la situación de la Laguna Setúbal.

El mismo daba cuenta de que los investigadores habían registrado una media de 96 botellas por kilómetro sobre la margen de dicho cuerpo de agua, lo que significaba una de las mayores concentraciones registradas en aguas continentales en todo el mundo.

A partir de este suceso, desde CAPIBARA NDS planteamos algunas propuestas, recuperando la experiencia de una sentencia del tribunal constitucional de Colombia en relación al Río Atrato:

- a) Proponer crear un Comité de Prevención y Control de la Contaminación de la laguna Setúbal con la participación del Estado Nacional, Provincial y Municipal, sumado a Universidades y organismos científicos tecnológicos, organizaciones no gubernamentales y garantizar también la participación de las comunidades que posean una interacción directa con este complejo de lagunas y arroyos, entre los cuales sobresale la Setúbal.
- b) Crear un Programa de Voluntariado que podría denominarse "Guardianes de la Setúbal" que tenga por objeto profundizar y darle constancia a acciones limpieza de arroyos y lagunas a la par de encarar acciones concretas a nivel educativo.
- c) Profundizar el componente ambiental y derechos de la naturaleza en la nueva ley de educación y en la política educativa provincial.

Distintos medios locales y regionales se hicieron eco de nuestra postura al respecto, mediante coberturas que se enumeran a continuación:

• Diario Uno, 04/01/2018: *Contaminación en la Setúbal: "El informe sobre la laguna es la punta de un iceberg"*. Contenido disponible en

el siguiente enlace: https://www.unosantafe.com.ar/medio-ambiente/contaminacion-e n-la-setubal-el-informe-sobre-la-laguna-es-la-punta-de-un-iceberg-01042018 BIFTZ6 nv7

- Con la Gente Noticias, 20/01/2018: Preocupa la contaminación de la laguna Setúbal. Entrevista a nuestro Director Ejecutivo Rafael Colombo. Contenido disponible en el siguiente enlace: https://conlagentenoticias.com/preocupa-la-contaminacion-de-la-laguna-setubal/
- Cable y Diario Noticias, 07/02/2018. Entrevista a nuestro Director Ejecutivo Rafael Colombo. Video completo disponible en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=1eekUBbkzXY

ix. Otras intervenciones

A continuación resumimos otras actividades emprendidas a lo largo de este intenso año.

Bicicleteada por la no modificación y la aplicación inmediata de la Ley de Glaciares

El 28 de febrero, integrantes de CAPIBARA NDS estuvimos en la ciudad de Buenos Aires para recibir la caravana de la asamblea Jáchal No Se Toca. Ésta recorrió 1.300 kilómetros, misma distancia que recorre el agua de los glaciares desde los Andes hasta el Atlántico.



Face to Face G20 Working Groups Meeting

El 4 y 5 de abril participamos en el Civil20, espacio de la sociedad civil en el marco de la reunión del G20 Argentina 2018, en el que se debatieron asuntos tales como anticorrupción, empleo, género, ambiente, energía, cambio climático, infraestructura, entre otros.



Comunicado por la peregrinación a la Virgen de Guadalupe

En el mes de abril se realizó en la ciudad de Santa Fe la tradicional peregrinación a la Virgen de Guadalupe. El día después, la costanera de la ciudad amaneció convertida en un basural a cielo abierto. Ello motivó que desde CAPIBARA NDS emitiéramos el comunicado que se transcribe a continuación:

<u>Imágenes de una ciudad desencantada: a propósito de los residuos</u> <u>arrojados luego de la peregrinación a la Virgen de Guadalupe</u>

Desde la Asociación Civil "Capibara. Naturaleza, Derecho y Sociedad" llaman a la reflexión ante el saldo de residuos acumulados luego de la última peregrinación a la virgen de Guadalupe.

Desde la ONG expresaron lo siguiente: "Si pensamos en el espacio público como lugar donde la sociedad se representa, ¿qué es lo que se demostró al dejar un tendal de residuos en la Costanera de la Ciudad después de la Peregrinación de la Virgen de Guadalupe? Numerosos artículos periodísticos pudieron documentar mediante registros fotográficos el estado lamentable en el que quedó este paseo tan emblemático de la ciudad, que tuvo que ser limpiado hasta con la ayuda de retroexcavadoras" – señalaron -.

Seguidamente agregaron: "No se trata solamente de una cuestión estética o paisajística. Lo acontecido nos interpela y nos envía múltiples mensajes. Estamos hablando de una cuestión de higiene urbana pero además de una clara muestra de descompromiso con el resto de los ciudadanos que tienen derecho a disfrutar de un espacio público en forma digna. Asimismo, revela una gran falta de consideración con los/as trabajadores/as municipales que luego tendrían que encargarse de que ese hermoso espacio devenido en un 'depósito de porquería' – como lo llama Francisco en el parágrafo 21 de 'Laudato Si' -, vuelva a ser un lugar de disfrute al aire libre para todos los habitantes de la ciudad: los ciudadanos".

"Sin ir más lejos hace algunos años – continúan diciendo Capibara – el entonces Cardenal Bergoglio – antes de ser nombrado Papa – recordaba la etimología de la palabra ciudadano, la cual proviene del latín 'citatorium', es decir 'citados'. La raíz de la palabra demuestra que la ciudad, esta ciudad de Santa Fe (una caja de resonancia de nuestra madre tierra) integrada por sus ciudadanos/as, exige cierto compromiso y responsabilidad individual que posee proyecciones claramente sociales. El ciudadano es el citado para asociarse al bien común. Bergoglio, ya como Francisco, señaló en su encíclica al respecto: "Hay una general indiferencia ante estas tragedias, que suceden ahora mismo en distintas partes del mundo. La falta de reacciones ante estos dramas de nuestros hermanos y hermanas es un signo de la pérdida de aquel sentido de responsabilidad por nuestros semejantes sobre el cual se funda toda sociedad civil" (parágrafo 25).

Paralelamente, se pregunta Capibara: ¿influye en algo el hecho de que esta cantidad impresionante de residuos haya sido arrojada en el contexto de una festividad religiosa? Definitivamente, sí. La ética se encuentra profundamente ligada a todas las religiones. Éstas contienen un cúmulo de preceptos que hablan acerca de cómo vincularse con el prójimo. El prójimo no es solamente la persona que conozco y que comparte creencias conmigo, el prójimo también es ese habitante anónimo de la ciudad que tuvo que contemplar con tristeza las imágenes de un espacio público menoscabado y por qué no, también es el ambiente urbano que se ensució".

Finalmente, Capibara apela a volver sobre la Encíclica de Francisco, especialmente en aquellos párrafos donde se advierte acerca de la raíz humana de la crisis ecológica -expresión de una crisis moral – haciendo un llamado para crear una "ciudadanía ecológica" que logre desarrollar formas responsables de usos y costumbres cotidianos. Es parte de la identidad común de un lugar y una base para construir una ciudad habitable: "Francisco nos presenta un diagnóstico con imágenes religiosas de un mundo desencantando, pero inmediatamente nos invita a

maravillarnos con la espiritualidad de todo lo vivo, humano y no humano, para recuperar el encanto perdido" – reflexionaron desde la ONG-.

"Tomemos lo sucedido en la Costanera como una oportunidad para reflexionar y revisar nuestra ética de la relación con los demás ciudadanos y con el ambiente, asumiendo el compromiso de cambiar nuestros hábitos cotidianos para generar una relación más armónica con todo lo que nos rodea" – finalizaron desde Capibara-.

Al respecto, una de nuestras compañeras fue entrevistada por el medio Conclusión. La nota de fecha 19/05/2018 y titulada *La imperiosa necesidad de acabar con la cultura del descarte* puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.conclusion.com.ar/info-general/la-imperiosa-necesidad-de-acabar-con-la-cultura-del-descarte/05/2018/

Taller "Impactos y alternativas en la apropiación de recursos naturales a escala ecorregional"

El día 12 de julio participamos de este taller en la sede de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), junto con colegas y referentes de la región con los que intercambiamos saberes y experiencias.

Pampa 2030

El 22 de agosto estuvimos presentes en presente en *Pampa 2030. Plataforma Argentina de Monitoreo para la Agenda 2030.* Nuestra participación se enmarcó dentro de los objetivos de desarrollo sostenible nro. 13 "acción por el clima" y 15 "vida de ecosistemas terrestres".



Acuerdo de Escazú

En septiembre, con motivo de la apertura a la firma del *Acuerdo Regional* sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la *Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*, emitimos el siguiente comunicado:

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe fue adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018. En el día de ayer, 27 de septiembre, se abrió a la firma de los países de la región en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, en el marco del debate general del 73º período de sesiones de la Asamblea General de dicho organismo, alcanzando un total de 14 firmas. De este modo, ya se encuentra en condiciones de ser ratificado por los países signatarios. Este acuerdo entrará en vigor el nonagésimo día contado a partir de la fecha en que haya sido depositado el undécimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Desde Capibara NDS manifestamos nuestro beneplácito por la firma de este convenio multilateral que, entre otros aspectos centrales de la protección ambiental, consagra el principio de progresividad y no regresión y los derechos de acceso a la información ambiental, de participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y de acceso a la justicia en asuntos ambientales. Asimismo, incorpora la obligación de los estados parte de garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. Todos aspectos fundamentales para la real protección del derecho humano a un ambiente sano.

A continuación, transcribimos el Prefacio del instrumento, que ilustra el proceso de adopción del tratado, sus antecedentes, objetivos y su valor en el ordenamiento jurídico internacional, redactado por Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

"El 4 de marzo de 2018, América Latina y el Caribe hizo historia al adoptar, en Escazú (Costa Rica), el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Este Acuerdo Regional, originado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y fundamentado en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, es el fruto de una fase preparatoria de dos años y de nueve intensas reuniones de su Comité de Negociación. Durante las negociaciones, lideradas por Chile y Costa Rica en su calidad de Copresidentes y por otros cinco integrantes de la Mesa Directiva (Argentina, México, Perú, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago), se reunieron delegados gubernamentales, representantes del público y del sector académico, expertos y otras partes interesadas, que participaron activamente, de manera colaborativa y en pie de igualdad. El resultado de este proceso tan innovador no podría ser más inspirador. En un momento de creciente incertidumbre y profundos desequilibrios económicos. sociales V ambientales, en que, precisamente, multilateralismo se encuentra sometido a un intenso escrutinio, los países de América Latina y el Caribe han demostrado el valor de la acción regional. Para avanzar hacia una mayor protección del medio ambiente y más derechos ambientales en el plano local, nuestros países han decidido actuar de manera coordinada a nivel regional, poniendo la creación de capacidades y la cooperación al servicio de bienes e intereses colectivos superiores. Este Acuerdo Regional es un instrumento jurídico pionero en materia de protección ambiental, pero también es un tratado de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) derechos humanos. Sus principales beneficiarios son la población de nuestra región, en particular los grupos y comunidades más vulnerables. Su objetivo es garantizar el derecho de todas las personas a tener acceso a la información de manera oportuna y adecuada, a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno y a acceder a la justicia cuando estos derechos hayan sido vulnerados. En el tratado se reconocen los derechos de todas las personas, se proporcionan medidas para facilitar

su ejercicio y, lo que es más importante, se establecen mecanismos para llevarlos a efecto. Se trata de un acuerdo visionario y sin precedentes, alcanzado por y para América Latina y el Caribe, que refleja la ambición, las prioridades y las particularidades de nuestra región. En él se abordan aspectos fundamentales de la gestión y la protección ambientales desde una perspectiva regional y se regulan los derechos de acceso a la información, la participación pública y la justicia en ámbitos tan importantes como el uso sostenible de los recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica, la lucha contra la degradación de las tierras y el cambio climático y el aumento de la resiliencia ante los desastres. También se incluye la primera disposición vinculante del mundo sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, en una región en la que, lamentablemente, se enfrentan con demasiada frecuencia a agresiones e intimidaciones. Desde un enfoque basado en los derechos, se reconocen principios democráticos fundamentales y se procura abordar uno de los desafíos más importantes de la región: el flagelo de la desigualdad y una cultura del privilegio profundamente arraigada. A través de la transparencia, la apertura y la participación, el Acuerdo Regional contribuye a la transición hacia un nuevo modelo de desarrollo y hace frente a la ineficiente e insostenible cultura de intereses limitados y fragmentados que impera en la región. En ese sentido, en el Acuerdo se plasma el compromiso de incluir a aquellos que tradicionalmente han sido excluidos o marginados o han estado insuficientemente representados y de dar voz a quienes no la tienen, sin dejar a nadie atrás. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación... 9 Con este Acuerdo, nuestra región también brinda un magnífico ejemplo de cómo equilibrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Asegurando la participación del público en todas las decisiones que lo afectan y estableciendo una nueva relación entre el Estado, el mercado y la sociedad, nuestros países refutan la falsa dicotomía entre la protección del medio ambiente y el desarrollo económico. No puede haber crecimiento a expensas del medio ambiente, y no puede gestionarse el medio ambiente ignorando a nuestros pueblos y nuestras economías. La seguridad jurídica y la confianza en las instituciones públicas son también cruciales para el desarrollo sostenible. En el Acuerdo se reconocen esta interrelación e interdependencia, lo que convierte este primer tratado regional de la CEPAL en un instrumento invaluable para lograr la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se espera que el firme compromiso regional con respecto a la protección del medio ambiente y los derechos humanos conduzca a la pronta entrada en vigor del Acuerdo. Al adherirse a este tratado histórico, además de continuar fortaleciendo la democracia ambiental, los 33 países de América Latina y el Caribe darán un paso más para hacer realidad la igualdad, el crecimiento económico sólido y el desarrollo sostenible para todos"

Entrevista sobre deforestación

Nuestra compañera Natalia Deraco fue entrevistada por el programa televisivo Onda Verde respecto a la deforestación y otros temas ambientales de relevancia para nuestra región.



La entrevista fue emitida en dicho programa televisivo y se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://youtu.be/hLioUSnBwV0?t=1159

Movimiento Regional "No a las cavas"

El día 9 de octubre participamos en la localidad de Monje de una reunión con vecinos y vecinas que forman parte del movimiento regional "No a las

cavas", agrupación que resiste a la construcción de cavas para desechos industriales en la región.

Conferencia de la Juventud para el Cambio Climático

El 26 y 27 de octubre, integrantes de CAPIBARA NDS estuvieron en la ciudad de Córdoba participando de la 14ª edición de la Conferencia de la Juventud para el Cambio Climático que se desarrolló en el campus de la Universidad Siglo XXI.

Alianza Social para la Transparencia Legislativa



El día 1º de noviembre participamos en la ciudad de Buenos Aires del lanzamiento de la Alianza Social para la Transparencia Legislativa, un espacio para democratizar los espacios parlamentarios y fortalecer el rol de las organizaciones de la sociedad civil.

Sitio Ramsar "Delta del Paraná"

El 29 de octubre integrantes de CAPIBARA NDS estuvieron en la localidad de Puerto Gaboto participando de un taller sobre el Sitio Ramsar Delta del Paraná.

En esa oportunidad, CAPIBARA NDS quedó incorporada al Comité Intersectorial de Manejo en representación de las organizaciones de la sociedad civil.



PUBLICACIONES Y EVENTOS ACADÉMICOS



En la presente sección se listarán los textos e intervenciones en eventos de diferente naturaleza que integrantes de Capibara han producido sobre distintos temas que hacen al objeto de nuestra asociación.

i. Publicaciones

Derechos de la Naturaleza y justicia ecológica en clave latinoamericana, por María Valeria Berros y Carolina Piazzi. Publicado en el Horizontes y Convergencias. Disponible en el siguiente enlace:

http://horizontesyc.com.ar/?p=3754&fbclid=IwAR3KMwfzc7DZyu0ddhHdLwbUt1RRe-beOZ_s4N_AGCXuVSY3c7cszohT4pw

Ser o no ser un simio con derechos, por María Valeria Berros y María Carman. Publicado en Revista Direito GV V. 14 N. 3. Escola de Direito de São Paulo, 2018. ISSN 2317-6172 (páginas 1139-1172).

La articulación de conocimientos en la producción jurídica sobre riesgos controvertidos, por María Valeria Berros y María Eugenia Marichal. Publicado en Revista de Ciencia, Docencia y Tecnología Vol. 29 Nro 56, UNER, 2018. ISSN (en línea) 1852-1716 - ISSN (impreso) 0327-5566 (páginas 47-73).

Stories from the Anthropocene: The Constitutional Recognition of the Rights of Nature in Ecuador, por María Valeria Berros. Publicado en Collaborative double issue of the Journal Weber The Contemporary West and the Rachel Carson Center Transformations of the Anthropocene, 2018. ISSN: 0891-8899 (páginas 187-196).

Derechos de la Naturaleza: breve informe sobre el estado de la cuestión en América Latina por Natalia Barrilis, María Valeria Berros y Gisela Drewanz. Publicado en Suplemento Derecho Ambiental La Ley Nro. 3, Buenos Aires, 2018. ISSN: 0024-1636 (páginas 12-13).

Principio precautorio en Argentina: un análisis de la legislación y de la jurisprudencia relevante de la Corte Suprema de Justicia de la **Nación (2002 a 2016)** por María Valeria Berros, Rodrigo Peiteado y Lautaro Varisco Bonaparte. Publicado en A interpretação do princípio da precaução no direito brasileiro, no direito comparado e no direito internacional. Brasilia, 2017.

Introducción al Dossier "Derechos de la naturaleza y justicia ecológica en clave latinoamericana" por María Valeria Berros y Carolina Piazzi. Publicado en Horizontes y Convergencias, Lecturas Históricas y Antropológicas sobre el Derecho. Publicación de investigaciones científicas de actualización continua, 2018.

Comentario a la sentencia "Córdoba, Vilma Soledad vs. Provincia de Santa Fe y otros s. Amparo', Juzgado de Primera Instancia de Distrito 11, San Jorge, Provincia de Santa Fe" por María Valeria Berros. Publicado en Doctrina online Derecho Ambiental. RC D 1115. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2018.

Comentario a la "Primera sentencia en materia de cambio climático en América Latina STC 4360/2018, Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia de Colombia" por María Valeria Berros. Publicado en Doctrina online Derecho Ambiental. 1256/2018. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2018.

Observar "lo vivo": una mirada desde el campo legal sobre el diseño de observatorios ambientales y nuevos principios jurídicos por Cintia Balaudo y María Valeria Berros. Publicado en Direito à informação ambiental: una agenda de pesquisa interdisciplinar. Editorial Primas, 2018. Disponible en el siguiente enlace:

https://www.academia.edu/38300765/Observar_lo_vivo_una_mirada_de sde_el_campo_legal_sobre_el_dise%C3%B1o_de_observatorios_ambiental es_y_nuevos_principios_jur%C3%ADdicos

ii. Eventos

Curso virtual "Derechos de la Naturaleza. Un abordaje teórico, práctico e interdisciplinar" (tercera edición) organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral durante el primer cuatrimestre de 2018. Contó con la dirección académica de María Valeria Berros (quien también fue una de las docentes), y la participación de Cintia Balaudo, Nadia Bernhardt, Nicolás Battagliotti, Paola Candellero, Rafael Colombo, Dabel Franco, María Laura Lapalma, Rodrigo Peiteado, Pablo Slavin y Lautaro Varisco Bonaparte como tutores.



El curso se plantea como objetivo general contribuir desde perspectiva teórica. práctica interdisciplinar al debate y reflexión sobre una de las respuestas que, desde América Latina, se viene construyendo relación en al problema ambiental en los últimos años: el reconocimiento de naturaleza como sujeto de derecho, dentro del marco de modelos que se como alternativos al presentan

capitalismo bajo la idea de "buen vivir", "vivir bien". Este proceso, iniciado en Ecuador y Bolivia, ha ido apareciendo en las discusiones de otros sistemas regulatorios nacionales - por ejemplo en Argentina, Brasil, México, etc. – y a la vez fue fortaleciendo su presencia en el ámbito internacional, en particular, en Naciones Unidas, lo que coloca el tema en un lugar preponderante en la agenda de debate contemporáneo.

Conferencia-capacitación "Fumigaciones con agrotóxicos", parte del Ciclo de Encuentros "Reflexión ambiental en la costa", 9 de marzo, ciudad de Santa Fe, con participación de Natalia Barrilis.



Algunas imágenes del encuentro se encuentran disponibles en el siguiente video: https://www.facebook.com/watch/?v=1829525310411600

V Conferencia Anual UBA Derecho-NYU Law, realizada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 19 de abril, Buenos Aires. Contó con la participación de María Valeria Berros, quien expuso sobre "Perspectivas andinas sobre la cuestión ecológica y su circulación hacia la escala regulatoria global: creatividad y tensiones".

Tuesday Discussion, realizada en el Rachel Carson Center for Environment & Society, 8 de mayo, Münich, Alemania. Contó con la participación de María Valeria Berros, quien participó del debate respecto a "The Rights of Nature: A Global Movement" (Los derechos de la Naturaleza: un movimiento global).

18th International Union of Anthropological and Ethnological Sciences (IUAES) World Congress, realizado en la Universidad Federal de Santa Catarina, 16 al 20 de julio, Florianópolis, Brasil. Como parte del Open Panel 153: "Science and technology of human and animal relationship" fue presentada la ponencia "The search for an exact moral closeness to sentient animals: The case of Sandra, the orangutan of the former Buenos Aires Zoo", coautoría de María Valeria Berros y María Carman.

Seminario Estudios Jurídicos Críticos sobre Legislación y Jurisprudencia, realizado en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, 3 de septiembre, Santa Fe. Contó con la participación de María Valeria Berros, quien expuso sobre "La encrucijada de las semillas: las prácticas contra-hegemónicas frente al patentamiento de lo vivo: 'Desafíos para la diversidad biológica'".

Workshop Constitucionalismo Ambiental: experiências na Europa e na América Latina, realizado en la Universidad Federal de Santa Catarina, 10 de septiembre, Florianópolis, Brasil. Contó con la participación de María Valeria Berros, quien expuso sobre "Constitucionalismo ambiental latino americano e os direitos da natureza".

Simposio "La reforma constitucional santafesina en agenda", realizado en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, 12 de septiembre, Rosario, provincia de Santa Fe, con participación de Rafael Colombo.

Congresso Brasileiro do Magistério Superior em Direito Ambiental, organizado por la carrera de Derecho de la UNIVALI, 13 al 15 de septiembre, Balneário Camboriú, Brasil. Contó con la participación de María Valeria Berros, quien expuso sobre "Constitucionalismo Ambientalavanços e retrocesos".

Seminario "Viejos y nuevos extractivismos en América Latina", realizado en el marco de la Cátedra Abierta de Estudios Latinoamericanos José Martí, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, 14 y 15 de septiembre, ciudad de Santa Fe.

El mismo contó con la coordinación de nuestros compañeros Rafael Colombo y Natalia Barrilis.

Workshop Ethiques naturalistes et droit de l'environnement: D'une révolution conceptuelle à une refondation juridique?, realizado en la Università di Córsica Pasquali Paoli, 20 de septiembre, Corte, Francia. Contó con la participación de María Valeria Berros, quien expuso sobre "Droits de la nature en Amérique latine: histoire, reconnaissance légale et mobilisation devant les tribunaux".

4ta. Jornada de Gestión Pública Ambiental, organizada por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Santa Fe, 27 de septiembre, ciudad de Santa Fe. Contó con la participación de nuestro Director Ejecutivo Rafael Colombo en el panel de organizaciones de la sociedad civil, quien expuso sobre nuestro documento *Hacia una política ambiental progresista*.



Jornada de debate "Ambiente y sociedad", organizado por Conciencia Crítica, 28 de septiembre, ciudad de Santa Fe. Contó con la exposición de nuestro Director Ejecutivo Rafael Colombo, quien expuso sobre La emergencia del modelo extractivista agroindustrial de Argentina. Estrategias de resistencia desde el discurso y práctica de los Derechos Humanos, el ambiente y

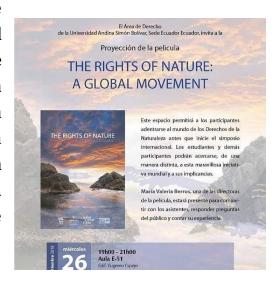


los Derechos de la Naturaleza en la provincia de Santa Fe.

Encuentro internacional "Derechos de la Naturaleza. A 10 años de su

reconocimiento en la Constitución de

Ecuador", realizado en la Universidad Andina Simón Bolívar, 27 y 28 de septiembre, Quito, Ecuador. Contó con la participación de nuestra compañera María Valeria Berros, quien en la misma oportunidad participó de la proyección de la película *The Rights of Nature: A Global Movement*, de la que fue una de sus directoras.



Charla "Extractivismo forestal",

realizado en la Reserva Ecológica de la Universidad Nacional del Litoral, 29 de septiembre, ciudad de Santa Fe. Contó con la participación de nuestra compañeros Natalia Deraco y Rafael Colombo.

Workshop "¡Que fluya! Debates interdisciplinarios sobre los usos sociales y los mecanismos de protección de nuestros ríos", organizado por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, 6 y 7 de noviembre, ciudad de Santa Fe. Contó con paneles y actividades en los que participaron, entre otros, nuestros compañeros María Valeria Berros, Rafael Colombo y Natalia Barrilis.

María Valeria Berros y Rafael Colombo disertaron bajo el título "Estatuto Legal de los Ríos: debates contemporáneos", mientras que Natalia Barrilis copresentó el "Informe del Observatorio de Sentencias y Legislación del Proyecto 'Meulen. Renovación de aportes jurídicos sobre el problema ecológico'.

VI Simposio Internacional de RRPP, Turismo y Protocolo, realizado el 9 de noviembre en la ciudad de Santa Fe. Contó con la participación de

María Valeria Berros, quien expuso sobre "La protección de la biodiversidad como oportunidad para la región".

Coloquio "Cambio climático y transición energética en Santa Fe", organizado por el Museo Ameghino y CAPIBARA NDS, 9 de noviembre, ciudad de Santa Fe. Por nuestra ONG participaron María Valeria Berros y Rafael Colombo.



Nuevamente ha sido un año intenso para CAPIBARA NDS. Como siempre, queremos aprovechar la oportunidad para decirles a todas las personas e instituciones que nos han acompañado:



